CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de Elaboración del Estudio:	3 DE AGOSTO DE 2023
Dependencia:	Secretaria de Planeación Obras y servicios públicos
Funcionario responsable:	HERNAN GUILLERMO ZABALA
Naturaleza:	Contrato de suministro
Proceso de Selección:	Mínima Cuantía

ESTUDIOS PREVIOS

CAPITULO II. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Que la alcaldía municipal de Anolaima Cundinamarca para el logro del cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales debe desarrollar e implementar su operación administrativa e institucional desplegando las actividades necesarias que le permitan cumplir adecuada y eficazmente su labor. Para este efecto y como es usual en todas las entidades del sector público, la alcaldía debe implementar y desarrollar una actividad precontractual, contractual y post contractual para lograr la contratación de los bienes y servicios necesarios para el normal cumplimiento de sus deberes legales. Es así que uno de los puntos esenciales en el modelo gerencial público es el manejo de la contratación administrativa, dado el especial cuidado que impone la ley en la selección de aquellas personas que colaborarán con el estado y sus entidades en cumplimiento de los fines de éstas. En ese sentido los municipios, tal y como lo establece la Ley 136-1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada ley, así como el conjunto de legislación nacional impone a los entes territoriales obligaciones especificas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr finalidades propias del estado social de derecho en fin de servir a la comunidad. Los servicios públicos son ejercidos por un organismo, pero también pueden hacerlo los particulares, bajo la autorización, control, vigilancia y fiscalización del estado, con la sujeción al ordenamiento jurídico permanente. En sentido general, están sometidos al régimen legal de derecho publico, pero, también pueden estar sometidos a un régimen de derecho privado, siempre y cuando así lo disponga expresamente la ley. El servicio de alumbrado público en el municipio se soporta en el inventario de elementos que permiten la prestación del servicio, los cuales requiere el mantenimiento y reparación de los elementos que presentan problemas técnicos, ante lo cual la comunidad solicita se realicen las respectivas labores de mantenimiento y reparación, además se requiere la expansión del servicio algunos sitios y sectores del municipio que son considerados vulnerables en materia de seguridad y que carecen de este importante servicio. Por esta razón, la administración actual

	tiene la necesidad y obligación de contratar de manera urgente el suministro de materiales eléctricos que hacen parte integral del sistema de alumbrado publico (Bombillos, cableado, condensadores, conectores, etc), los cuales son necesarios para adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo y la expansión del sistema a otras zonas del municipio. La necesidad anteriormente enunciada puede suplirse contratando el suministro de materiales eléctricos para el óptimo funcionamiento del sistema de alumbrado publico y que permita cumplir con su normal desarrollo. Que la alcaldía municipal de Anolaima Cundinamarca, es prestador directo del servicio de alumbrado público, en el casco urbano de Anolaima y los centros poblado de la Florida, Corralejas, Reventones y Boquerón de Ilo por lo cual requiere contratar. Por tal, razón la administración municipal de Anolaima en miras de ejecutar y dar cumplimiento a sus objetivos requiere la necesidad de contratar "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA."
CAPITULO III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA
FACTORES DE SELECCIÓN	Será elegible y aceptable la propuesta que presente menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos habilitantes establecidos en la respectiva invitación. Para efectos del proceso de selección se entenderá que el valor de la propuesta será el costo que se presente por el suministro de los elementos que se relacionan en los requisitos técnicos.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Esta contratación se realizará en aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, aplicable a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.
CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO DEL CONTRATO:	El contrato que se suscriba deberá garantizar a la Alcaldía Municipal de Anolaima "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA**."
DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO	**1**. Garantizar que cada uno de los elementos, bienes y/o servicios prestados y/o suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y demás documentos del proceso. **2.** - Garantizar que los elementos entregados sean nuevos (no se admiten elementos remanufacturados).

3. - Responder por el suministro de los elementos requeridos de acuerdo al horario fijado en el estudio previo y en el sitio señalados por el supervisor.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1,1	BOMBILLO LED 40W (CRD-Y40W)	UND	325
1,2	FOTOCELDA 1000W	UND	325
1,3	BASE FOTOCELDA	UND	325
1,4	CABLE 7 HILOS #12 (100 MTS)	UND	2

CLASIFICACIÓN UNSPSC: Los bienes objeto del contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla

CODIGO UNSPSC	CLASE
39101600	Lámparas y Bombillos
39101800	Componentes y accesorios de lamparás
39111800	Accesorios de iluminación
39131700	Conductos eléctricos electroductos y cables aéreos

Obligaciones:

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.

2. Colaborar con la Alcaldía Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.

3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la alcaldía Municipal.

4. Apoyar con la documentación normativa necesaria.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.

6. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.

7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.

8. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la alcaldía o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar. 10. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.

<table>
<tr>
<td>Valor Estimado del contrato:</td>
<td>El valor estimado para la presente contratación será por la suma de VEINTE MILLONES SEICIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($20.660.000)

SUMINISTRO DE MATERIALES

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>CANTIDAD</th><th>VR. UNITARIO</th><th>VR. TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BOMBILLO LED 40W (CRD-Y40W)</td><td>UND</td><td>325</td><td>$ 28.000,00</td><td>$ 9.100.000,00</td></tr>
<tr><td>1,1</td><td>FOTOCELDA 1000W</td><td>UND</td><td>325</td><td>$ 13.000,00</td><td>$ 4.225.000,00</td></tr>
<tr><td>1,2</td><td>BASE FOTOCELDA</td><td>UND</td><td>325</td><td>$ 10.000</td><td>$ 3.250.000,00</td></tr>
<tr><td>1,3</td><td>CABLE 7 HILOS #12 (100 MTS)</td><td>UND</td><td>2</td><td>$ 300.000,00</td><td>$ 600.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">SUBTOTAL</td><td>$ 17.175.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">IVA</td><td>$ 3.263.250,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 20.438.250,00</td></tr>
</table>

OBSERVACIONES:

1. El valor incluye todos los impuestos de ley y demás gastos asociados

2. Todos los ítems deben ser entregados en la Alcaldía Municipal de Anolaima.</td>
</tr>
<tr>
<td>Plazo de ejecución del contrato:</td>
<td>UN (1) MES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO</td>
</tr>
</table>

Forma de pago:	La MUNICIPIO de ANOLAIMA cancelará al contratista el valor del contrato en entrega parciales, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor previa revisión de los siguientes: • Ingreso al almacén del municipio de los elementos suministrados. • Certificación de pago de obligaciones, por parte del contratista por concepto de seguridad social del personal contratado, salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación. • Factura de venta de los elementos suministrados donde se discrimine, valor unitario, valor total, impuestos. Para el pago final, además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada, en todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (programa anual mensualizado de caja). En el evento que el servicio contratado este gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el contratista, este deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.
Lugar de desarrollo del contrato:	MUNICIPIO de ANOLAIMA.
Supervisión:	Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos
1. *Descripción financiera*	
Certificado de disponibilidad presupuestal	La secretaria de Hacienda municipal de ANOLAIMA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 587 de fecha 2 de agosto de 2023, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, de acuerdo al siguiente detalle: **RUBRO:** 2102011.1900.2.3.2.02.02.006.1 “Mantenimiento de servicio de alumbrado Público” — **DISPONIBILIDAD** **$ 20.660.000**
2. Garantías	
Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías	Teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento expedida para entidades estatales otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: • **Cumplimiento,** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza. • **Calidad de los Suministros:** En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

3. Análisis De La Estimación y Tipificación De Riesgos

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
Económico	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Bajo	Medio-Alto	Mayor costo del servicio	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
Sociales o Políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas	Bajo	Medio Alto	Mayor costo del servicio y imposibilidad de prestar el mismo	30% el contratista y 70% la entidad
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Bajo	Medio-Bajo	Imposibilidad o retraso en la prestación del servicio, mayor costo del servicio, desfinanciamiento del proyecto y no ejecución de las actividades	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	Medio-Bajo	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato en sus totalidad

Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	Medio-Bajo	Bajo	Mayor costo del suministro y retraso del mismo	50% la entidad y 50% el contratista	
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Medio-Bajo	Medio-Alto	Mayor costo del suministro y retraso del mismo	50% la entidad y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.	

4. ***Experiencia***

Experiencia	Como experiencia mínima el proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado dos (2) contratos cuyo objeto haya consistido en el suministro de elementos o insumos electricoss y cuyo valor a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. • No se aceptarán contratos en ejecución. • En caso que la experiencia acreditada provenga un consorcio o unión temporal, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.

5. ***Firmas autorizadas:***

firma responsable:



HERNAN GUILLERMO ZABALA
SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS